



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

13473

Corrección de erratas en el edicto 11503 (BOIB 107 de fecha 16-07-2015) en relación al “Procedimiento Ordinario 95/2015”

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm.107, de 16 de julio de 2015, se ha detectado una errata en la publicación del “Procedimiento Ordinario 95/2015”, consistente el destinatario de la citación en ambas versiones, catalana y castellana.

Per ello, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, debe enmendarse el error por lo que se publican las siguientes correcciones:

En la versión catalana del edicto 11503, donde dice:

*Y para que sirva de citación a **PROCURA MEDIA SL**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.*

Debe decir:

*Y para que sirva de citación a **SKYLINE CONSULTING SL**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.*

En la versión castellana del edicto 11503, donde dice:

*Y para que sirva de citación a **PROCURA MEDIA SL**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.*

Debe decir:

*Y para que sirva de citación a **SKYLINE CONSULTING SL**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.*

Palma, 31 de agosto de 2015

La Secretaria General

Teresa Suárez Genovard

